



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0349-2023-CU-UJCM

Moquegua, 20 de marzo de 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 0076-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 10 de marzo de 2023, presentado por el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0136-2023-R-UJCM, de fecha 07 de febrero de 2023; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0136-2023-R-UJCM, de fecha 07 de febrero de 2023, se resuelve, modificar con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Carga Lectiva de Cursos de Verano de 2023 (autofinanciados), de Actividades Formativas, a desarrollarse en la Facultad de Ciencias de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo; aprobada en el artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 0025-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023; en el extremo que corresponde a la inclusión de Actividades Integradoras de las Carreras Profesionales de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; y, a la corrección de los ciclos de las Actividades Integradoras aprobadas anteriormente, conforme se detalla en los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de la Resolución de Decanato N° 0432-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 06 de febrero de 2023;

Que, mediante Oficio N° 0076-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 10 de marzo de 2023, el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General, solicita al Despacho de Rectorado, la ratificación de la Resolución precisada en el párrafo precedente, la misma que fue emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 0761-V-R-UJCM, de fecha 10 de marzo de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0136-2023-R-UJCM, de fecha 07 de febrero de 2023; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único. – RATIFICAR**, la Resolución Rectoral N° 0136-2023-R-UJCM, de fecha 07 de febrero de 2023, que resuelve, modificar la Carga Lectiva de Cursos de Verano de 2023 (autofinanciados), de Actividades Formativas, a desarrollarse en la Facultad de Ciencias de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo; aprobada en el artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 0025-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023; en el extremo que corresponde a la inclusión de Actividades Integradoras de las Carreras Profesionales de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; y, a la corrección de los ciclos de las Actividades Integradoras aprobadas anteriormente, conforme se detalla en los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de la Resolución de Decanato N° 0432-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 06 de febrero de 2023; y, de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

SG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN:  
• RECTORADO  
• V. R. ACADÉMICO  
• DGA  
• FACJEP  
• FAR  
• FACISA  
• RRRH  
• DEF  
• USA  
• OCUA  
• GESTIÓN DOCENTE  
• C.P. CS. ADM. Y MARK. EST.  
• C.P. DERECHO  
• C.P. ING. MECÁNICA ELÉCTRICA  
• C.P. ODONTOLOGÍA  
• C.P. ENFERMERÍA  
• ERP  
• FILIAL ILO  
• C.P. CS. ADM. Y MARK. EST. / FILIAL ILO  
• C.P. DERECHO / FILIAL ILO  
• C.P. ING. MECÁNICA ELÉCTRICA / FILIAL ILO  
• USA-ILO  
CC ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
*Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez*  
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez  
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
*Otoniel Silva Delgado*  
Dr. Otoniel Silva Delgado  
SECRETARIO GENERAL



### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0136-2023-R-UJCM

Moquegua, 07 de febrero de 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 0133-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 07 de febrero de 2023, presentado por el Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector Académico (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre modificación de Carga Lectiva de Cursos de Verano de 2023 (autofinanciados), de Actividades Formativas, a desarrollarse en la Facultad de Ciencias de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0025-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo primero, se aprobó la Apertura de Cursos de Verano 2023 (autofinanciados), de Actividades Formativas, dirigido a los estudiantes de las Carreras Profesionales de la Facultad de Ciencias de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo; conforme al cuadro adjunto; en su artículo segundo, se aprobó la Carga Lectiva de Cursos de Verano de 2023 (autofinanciados), de Actividades Formativas, a desarrollarse en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, conforme al cuadro adjunto; en su artículo tercero, se precisó que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, deberá(n) asumir los pagos por dichos cursos, según tasas educativas establecidas para cursos autofinanciados; y, en su artículo cuarto, se encargó a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0007-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de enero de 2023;

Que, mediante Oficio N° 0014-2023-DEG-FCJEP/UJCM, de fecha 02 de febrero de 2023, el Director (e) de la Dirección de Estudios Generales, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la modificación de la Carga Lectiva de Cursos de Verano 2023 (autofinanciados), de Actividades Formativas, Sede Moquegua y Filial Ilo, según cuadros adjuntos; debido a la inclusión de Actividades Integradoras de las Carreras Profesionales de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; y, a la corrección de los ciclos de los cursos de Actividades Integradoras aprobadas anteriormente;

Que, mediante Oficio N° 0053-2023-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 06 de febrero de 2023, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, eleva al Despacho Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Decanato N° 0432-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 06 de febrero de 2023, que aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la modificación de la Carga Lectiva de los Cursos de Verano 2023, de Actividades Integradoras a desarrollarse en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui; conforme a los cuadros adjuntos, y por el motivo expuesto en el segundo considerando de la Resolución;

Que, mediante el Expediente N° 0382-V-R-UJCM, de fecha 06 de febrero de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone que la documentación citada en los párrafos precedentes se derive al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0133-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 07 de febrero de 2023, el Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector Académico (e), informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 0432-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 06 de febrero de 2023; por lo que, remite la respectiva documentación, para su aprobación mediante Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario;

Que, mediante el Expediente N° 0399-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 07 de febrero de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios;

...//



### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0136-2023-R-UJCM

Moquegua, 07 de febrero de 2023

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único. - MODIFICAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Carga Lectiva de Cursos de Verano de 2023 (autofinanciados), de Actividades Formativas, a desarrollarse en la Facultad de Ciencias de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo; aprobada en el artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 0025-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023; en el extremo que corresponde a la inclusión de Actividades Integradoras de las Carreras Profesionales de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; y, a la corrección de los ciclos de las Actividades Integradoras aprobadas anteriormente, conforme se detalla en los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de la Resolución de Decanato N° 0432-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 06 de febrero de 2023; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en nueve (09) folios útiles, forma parte de la presente Resolución

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
*Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez*  
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez  
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
*Mer. Daria Beatriz Reymer Morales*  
Mer. Daria Beatriz Reymer Morales  
Secretaria General Adjunta

SG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN:  
• RECTORADO  
• V. R. ACADÉMICO  
• DGA  
• FACJEP  
• FAIA  
• FACISA  
• RRHH  
• OEF  
• OSA  
• OCUA  
• GESTIÓN DOCENTE  
• C.P. CS. ADM. Y MARK. EST.  
• C.P. DERECHO  
• C.P. ING. MECÁNICA ELÉCTRICA  
• C.P. ODONTOLOGÍA  
• C.P. ENFERMERÍA  
• ERP  
• FILIAL ILO  
• C.P. CS. ADM. Y MARK. EST. / FILIAL ILO  
• C.P. DERECHO / FILIAL ILO  
• C.P. ING. MECÁNICA ELÉCTRICA / FILIAL ILO  
• OSA-ILO  
CC ARCHIVO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0432-2023-FCJEP-UJCM

Moquegua, 06 de febrero de 2023.



**VISTO;** el Oficio N° 0014-2023-DEG-FCJEP/UJCM, presentado por el Director de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; quien solicita Modificación de Carga Lectiva de los Cursos de Verano 2023, de Actividades Integradoras; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0025-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023: se resuelve **APROBAR**, en su Artículo Segundo; **APROBAR**, la Carga Lectiva de Cursos de Verano de 2023 (autofinanciados), de Actividades Formativas, a desarrollarse en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, (...);

Que, con Oficio N° 0014-2023-DEG-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 03 de febrero 2023; el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Director (e) de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; solicita la aprobación de la **MODIFICACIÓN** de la **CARGA LECTIVA** de los Cursos de Verano 2023; debido a la inclusión de Actividades Integradoras de las Carreras Profesionales de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, y la corrección de ciclos de los cursos de Actividades Integradoras aprobados anteriormente;

Que, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, luego de analizar y verificar el documento presentado, ve por conveniente, emitir opinión procedente, para la Modificación de la Carga Lectiva de los Cursos de Verano 2023, de Actividades Integradoras aprobadas para las distintas facultades de nuestra casa superior de estudios; conforme a la indicación que se hace en los cuadros de Dice y Debe decir, que se detallan en el oficio adjunto, y por los motivos expuestos en el segundo considerando de la presente resolución;

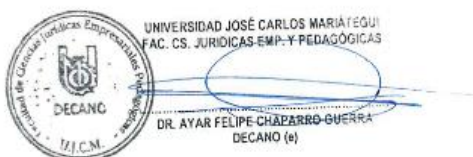
Por los considerandos que preceden y estando a lo acordado, por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de la Creación de la Universidad N° 25153 y su modificatoria Ley N° 28439, Estatutos y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatutos, Reglamento General Interno, Resolución de Comité Electoral Universitario N° 021-2019-CEU-UJCM de fecha 08 de marzo de 2019 y demás normas vigentes de la Universidad;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; la **MODIFICACIÓN** de la Carga Lectiva de los Cursos de Verano 2023, de Actividades Integradoras a desarrollarse en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo; conforme a los cuadros dice y debe Decir, y por los motivos expuestos en el Segundo Considerando de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ELEVAR**, la presente Resolución para su ratificación conforme a la documentación que en seis (06) folios, forman parte de la presente Resolución.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



Dr. AFCG/D. (e) FCJEP

DISTRIBUCIÓN

Rectorado

Vicerrectorado Académico

Of. Serv. Acad.

Carrera Profesional

Archivo



# Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y  
PEDAGÓGICAS

**DIRECCIÓN DE ESTUDIOS GENERALES**



*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

## OFICIO N.º 0014-2023-DEG-FCJEP/UJCM.

A : DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS  
EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS.

ATENCION : DR. MAXIMO VIDAL BECERRA VALENZUELA.  
VICERRECTOR ACADÉMICO (e) DE LA UNIVERSIDAD JOSE  
CARLOS MARIATEGUI.

ASUNTO : SOLICITO LA MODIFICACION DE LA CARGA LECTIVA DE  
ACTIVIDADES INTEGRADORAS, CURSOS AUTOFINANCIADO -  
NIVELACION VERANO 2023.

REFERENCIA : RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0025- 2023-  
CU- UJCM.

FECHA : MOQUEGUA, 02 DE FEBRERO DEL 2023.

Por medio del presente me dirijo a usted, y en atención a la **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0025-2023-CU-UJCM** la cuales **APRUEBAN** la Apertura de Cursos de Verano 2023 (autofinanciados), de las Actividades Formativas.

Según lo expuesto se solicita la modificación de la Carga Lectiva de los **CURSOS AUTOFINANCIADOS NIVELACION VERANO 2023 - ACTIVIDADES FORMATIVAS**. según el cuadro adjunto a la presente.

Sin otro particular, reitero a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



  
DR. AYAR ECHE CHAPARBO GUERRA.  
COORDINADOR (E) DE LA DIRECCION DE ESTUDIOS GENERALES

**DICE:**

N°	CARRERA PROFESIONAL MADRE	CONDICIÓN	PERFIL DEL DOCENTE	DOCENTE	EQUIVALENCIA PLAN 2016		ASIGNATURA	CICLO	CRED.	PLAN	SECCION / TURNO	HORAS POR ASIGNATURA			TOTAL DE HORAS POR DOCENTE	CLASES DICTADAS EN MOQUEGUA	CLASES DICTADAS EN ILO
					CARRERA	CODIGO						HT	HP	TH			
01	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATEGICO	TIEMPO PARCIAL	LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA / MAGISTER EN EDUCACION CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA.	MANCHEGO MAITA, FELIX MANUEL	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATEGICO	AME307	ACTIVIDAD INTEGRADORA I: (DEPORTE).	III	1	2016	M - A	0	4	4	8	MOQUEGUA	ILO
					DERECHO	100A11	EQUIVALENTE ACTIVIDAD INTEGRADORA: 1	VI									
						100A12	EQUIVALENTE ACTIVIDAD INTEGRADORA: 2	VII									
						100A13	EQUIVALENTE ACTIVIDAD INTEGRADORA: 3	VIII									
					ING. MECÁNICA ELÉCTRICA	AI5372	EQUIVALENTE ACT. INTEG. (DEPORTE).	99	1	2009		0	4	4			
					CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATEGICO	AME407	ACTIVIDAD INTEGRADORA II: DANZA.	IV									
					ENFERMERÍA	CG 207	EQUIVALENTE ACTIVIDAD INTEGRADORA.	II									
					DERECHO	DE-DE03	EQUIVALENTE ACTIVIDAD INTEGRADORA (MÚSICA).	99									
ODONTOLOGÍA	ACT01	EQUIVALENTE ACTIVIDAD INTEGRADORA.	I	2009	2006	0	4	4									
ODONTOLOGÍA	AI 01	EQUIVALENTE ACTIVIDAD INTEGRADORA.	I														

**DEBE DECIR:**

N°	CARRERA PROFESIONAL MADRE	CONDICIÓN	PERFIL DEL DOCENTE	DOCENTE	EQUIVALENCIA PLAN 2016		ASIGNATURA	CICLO	CRED.	PLAN	SECCION / TURNO	HORAS POR ASIGNATURA			TOTAL DE HORAS POR DOCENTE	CLASES DICTADAS EN MOQUEGUA	CLASES DICTADAS EN ILO
					CARRERA	CODIGO						HT	HP	TH			
01	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATEGICO	TIEMPO PARCIAL	LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA / MAGISTER EN EDUCACION CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA.	MANCHEGO MAITA, FELIX MANUEL	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATEGICO	AME307	ACTIVIDAD INTEGRADORA I: (DEPORTE).	III	1	2016	M - A	0	4	4	8	MOQUEGUA	ILO
					DERECHO	100A11	EQUIVALENTE ACTIVIDAD INTEGRADORA: 1	VI									
						100A13	EQUIVALENTE ACTIVIDAD INTEGRADORA: 3	VIII									
						DE-DE04	EQUIVALENTE ACTIVIDAD INTEGRADORA (DEPORTE).	99									
					ING. MECÁNICA ELÉCTRICA	AI5372	EQUIVALENTE ACT. INTEG. (DEPORTE).	99	2009	2013		0	4	4			
					ARQUITECTURA	ARQ109CC	EQUIVALENTE ACT. INTEG. DEPORTE.	99									
					INGENIERÍA CIVIL	AI001	EQUIVALENTE ACT. INTEG. (DEPORTE).	99									
					CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATEGICO	AME407	ACTIVIDAD INTEGRADORA II: DANZA.	IV	1	2016		0	4	4			
					DERECHO	100A12	EQUIVALENTE ACTIVIDAD INTEGRADORA: 2	VII									
					ENFERMERÍA	CG 207	EQUIVALENTE ACTIVIDAD INTEGRADORA.	II									
ODONTOLOGÍA	ACT01	EQUIVALENTE ACTIVIDAD INTEGRADORA.	I														
ODONTOLOGÍA	ACO103	EQUIVALENTE ACTIVIDAD INTEGRADORA (DANZAS).	99	2009	2006	0	4	4									
ODONTOLOGÍA	ACO103	EQUIVALENTE ACTIVIDAD INTEGRADORA (DANZAS).	99														



### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0025-2023-CU-UJCM

Moquegua, 20 de enero de 2023

#### VISTO Y OÍDO:

El pedido efectuado por el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de apertura y Carga Lectiva de Cursos de Verano 2023, de Actividades Formativas a desarrollarse en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Moquegua y Filial Ilo; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 759-2020-CU-UJCM, de fecha 22 de mayo de 2020, en su artículo primero, se aprobó los costos de cursos autofinanciados, en S/.250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y S/. 270.00 (Doscientos Setenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Ingeniería y Arquitectura, cuyas especificaciones del cálculo según el número de estudiantes y créditos, se consigna en los cuadros adjuntos; y, en su segundo artículo, se encargó a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1623-2022-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022, en su artículo primero, se aprobó la apertura de Cursos de Verano 2023, para estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, solo para cursos de nivelación; en su artículo segundo, se aprobó el Calendario Académico para Cursos de Verano 2023, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, en su artículo tercero, se encargó a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0041-2023-R-UJCM, de fecha 12 de enero de 2023, se aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Directiva para Cursos de Verano 2023, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0043-2023-R-UJCM, de fecha 13 de enero de 2023, se aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para Cursos de Verano 2023, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0044-2023-R-UJCM, de fecha 13 de enero de 2023, se aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes de Cursos de Verano 2023, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según cuadro adjunto;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0046-2023-R-UJCM, de fecha 16 de enero de 2023, en su artículo primero, se modificó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Calendario Académico para Cursos de Verano 2023, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado en el artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 1623-2022-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022; y, en su artículo segundo, se encargó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0047-2023-R-UJCM, de fecha 16 de enero de 2023; en su artículo primero, se modificó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para Cursos de Verano 2023, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado con Resolución Rectoral N° 0044-2023-R-UJCM, de fecha 13 de enero de 2023, debiendo quedar conforme se detalla en el cuadro adjunto; y, en su artículo segundo, se encargó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Oficio N° 0007-2023-DEG-FCJEP/UJCM, de fecha 17 de enero de 2023, el Director (e) de la Dirección de Estudios Generales, remite al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para su aprobación correspondiente, la relación de estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y Facultad de Ciencias de la Salud, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, para la Apertura de Cursos de Verano 2023, de Actividades Formativas y la respectiva Carga Lectiva;

Que, mediante Oficio N° 0019-2023-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 19 de enero de 2023, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas eleva al Despacho Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0007-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de enero de 2023, que en su artículo primero, aprueba la Apertura de Cursos de Verano 2023, de las Actividades Formativas, Sede Moquegua y Filial Ilo; a desarrollarse en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según cuadro adjunto; en su artículo segundo, propone la Carga Lectiva de Cursos de Verano 2023, de las Actividades Formativas, Sede Moquegua y Filial Ilo; a desarrollarse en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según cuadro adjunto; y, en su artículo tercero, autoriza a las oficinas de Servicios Académicos y Economía y Finanzas, ejecutar lo que se dispone en los artículos precedentes de la parte resolutive de la Resolución;

...//



### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0025-2023-CU-UJCM

Moquegua, 20 de enero de 2023

Que, mediante el Expediente N° 0182-1-V-R-UJCM, de fecha 19 de enero de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone que la documentación citada en los párrafos precedentes, se derive al Vicerrectorado Académico, para su conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0072-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 19 de enero de 2023, el Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector Académico (e), informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 0007-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de enero de 2023; por lo que, remite la respectiva documentación, para su aprobación en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante el Expediente N° 0197-1-V-R-UJCM, de fecha 19 de enero de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 19 de enero de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pedido efectuado por el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la Apertura de Cursos de Verano 2023 (autofinanciados), de Actividades Formativas, dirigido a los estudiantes de las Carreras Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, conforme se detalla en el cuadro que se consigna en la parte resolutive de la presente Resolución; 2) Aprobar, la Carga Lectiva de Cursos de Verano de 2023 (autofinanciados), de Actividades Formativas, a desarrollarse en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, conforme al cuadro que se consigna en la parte resolutive de la presente Resolución; 3) Precisar, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el ítem primero, deberá(n) asumir los pagos por dichos cursos, según tasas educativas establecidas para cursos autofinanciados; y, 4) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0007-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de enero de 2023; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 19 de enero de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR**, la Apertura de Cursos de Verano 2023 (autofinanciados), de Actividades Formativas, dirigido a los estudiantes de las Carreras Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CICLO	ASIGNATURA	CARRERA PROFESIONAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	III	ACTIVIDAD INTEGRADORA I (DEPORTE)	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	CERRATO JIMENEZ KEILLY DANERY	1911801008	MOQUEGUA	2016	1RA
2				HUANCA AROCUTIPA ALBERTH MAXIMO	1721802015	ILO	2016	2DA
3				HURTADO CONDORI RUBEN RONALDO	1911802006	ILO	2016	1RA
4				PEREZ MAMANI JANELY EDITH	1911801012	MOQUEGUA	2016	1RA
5				SAENZ PACORICONA CRISTIAN EDEN	1911801002	MOQUEGUA	2016	1RA
6				UCHARICO ZEA JENIFFER SOPHIA	1721802017	ILO	2016	2DA
7				CASTILLO MANZANO PIERO JOSE	1911801010	MOQUEGUA	2016	1RA
8				CHAMBILLA TICONA CRISTIAN LUY	1811801002	MOQUEGUA	2016	3RA
9	VI	ACTIVIDAD INTEGRADORA: 1 (Equivalente)	DERECHO	PACSI PIZARRO ALDAIR JOSE GIANPIER	1810602036	ILO	2016	1RA
10				APAZA BALCON DIEGO MARIO	132064006D	MOQUEGUA	2016	1RA
11				CUADROS DELGADO GUILLERMO ALBERTO DANIEL	121062002P	ILO	2016	1RA
12				CUAYLA BENEGAS VIRGINIA	1860601038	MOQUEGUA	2016	1RA
13				SARMIENTO SARMIENTO PADY	1810601017	MOQUEGUA	2016	1RA
14				AZAÑERO CUBA CARLOS RAPHAEL	153062002A	ILO	2016	3RA
15	VII	ACTIVIDAD INTEGRADORA: 2 (Equivalente)	DERECHO	MARTINEZ VILCA DIEGO EMMANUEL	1720602036	ILO	2016	1RA
16				LUQUE TRUJILLO JAVIER	1720611021	MOQUEGUA	2016	2DA
17				TOMAILLA CASTAÑEDA CAMILA ANDREA	163061019P	MOQUEGUA	2016	1RA





# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARIA GENERAL

-3-

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0025-2023-CU-UJCM

Moquegua, 20 de enero de 2023

N°	CICLO	ASIGNATURA	CARRERA PROFESIONAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
18	VIII	ACTIVIDAD INTEGRADORA: 3 (Equivalente)	DERECHO	MAQUERA LAYME YAKELIN MILAGROS	1810601056	MOQUEGUA	2016	1RA
19				MARTINEZ VILCA DIEGO EMMANUEL	1720602036	ILO	2016	1RA
20				GUTIERREZ MAMANI MARITZELL GIULIANA	1860601011	MOQUEGUA	2016	1RA
21				CALIZAYA FORAQUITA SOLEDAD	153062010P	ILO	2016	1RA
22	99	ACT. INTEG. (DEPORTE)	INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	AGUIRRE RIVERA WAGNER	132162045P	ILO	2009	3RA
23				MANCHEGO CACERES JOHN WILLIAM	122162036P	ILO	2009	1RA
N°	CICLO	ASIGNATURA	CARRERA PROFESIONAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRÍCULA
1	IV	ACTIVIDAD INTEGRADORA II: DANZA	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	CERRATO JIMENEZ KEILLY DANERY	1911801008	MOQUEGUA	2016	2DA
2				HURTADO CONDORI RUBEN RONALDO	1911802006	ILO	2016	1RA
3				PEREZ MAMANI JANELY EDITH	1911801012	MOQUEGUA	2016	1RA
4				REQUENA ZEBALLOS MARINO BRAYAN	112186002A	MOQUEGUA	2016	1RA
5				SAENZ PACORICONA CRISTIAN EDEN	1911801002	MOQUEGUA	2016	2DA
6				GUILLEN SOTO DESIREE	153181026P	MOQUEGUA	2016	2DA
7				CASTILLO MANZANO PIERO JOSE	1911801010	MOQUEGUA	2016	2DA
8	99	ACTIVIDAD INTEGRADORA (MÚSICA) – Equivalente	DERECHO	CRUZ MAMANI EMIR MAURO	151062015P	ILO	2011	2DA
9	I	ACTIVIDAD INTEGRADORA (Equivalente)	ODONTOLOGÍA	SUCAPUCA AGUIRRE JASON JORDANO	142301006P	MOQUEGUA	2009	2DA
10				COPAJA CRUZ RUBEN ROGER	06230001	MOQUEGUA	2006	1RA
11	II	ACTIVIDAD INTEGRADORA	ENFERMERÍA	QUEQUEZANA PERDOMO MARYORIE MARISEL	1911301043	MOQUEGUA	2016	1RA

**Artículo Segundo.- APROBAR**, la Carga Lectiva de Cursos de Verano de 2023 (autofinanciados), de Actividades Formativas, a desarrollarse en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, según se detalla en el siguiente cuadro:

CICLO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	HD	HORAS VERANO	TURNO SECC.	PLAN	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICIÓN
III	ACTIVIDAD INTEGRADORA I (DEPORTE) CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	0	2	2	4	8	M-A	2016	4424289	MANCHEGO MAITA, FELIX MANUEL	LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA / MAGISTER EN EDUCACION CON MENCION EN DOCENCIA Y GESTION EDUCATIVA.	TIEMPO PARCIAL
VI	ACTIVIDAD INTEGRADORA: 1 (Equivalente) DERECHO							2016				
VII	ACTIVIDAD INTEGRADORA: 2 (Equivalente) DERECHO							2016				
VIII	ACTIVIDAD INTEGRADORA: 3 (Equivalente) DERECHO							2016				
99	ACT. INTEG. (DEPORTE) INGENIERIA MECÁNICA ELÉCTRICA							2009				
IV	ACTIVIDAD INTEGRADORA II: DANZA CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO	0	2	2	4	8	M-A	2016	4424289	MANCHEGO MAITA, FELIX MANUEL	LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA / MAGISTER EN EDUCACION CON MENCION EN DOCENCIA Y GESTION EDUCATIVA.	TIEMPO PARCIAL
99	ACTIVIDAD INTEGRADORA (MÚSICA) – Equivalente DERECHO							2011				
I	ACTIVIDAD INTEGRADORA (Equivalente) ODONTOLOGÍA							2009				
I	ACTIVIDAD INTEGRADORA (Equivalente) ODONTOLOGÍA							2006				
II	ACTIVIDAD INTEGRADORA ENFERMERÍA							2016				

.../III



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARIA GENERAL

-4-

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0025-2023-CU-UJCM

Moquegua, 20 de enero de 2023

**Artículo Tercero.- PRECISAR**, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, deberá(n) asumir los pagos por dichos cursos, según tasas educativas establecidas para cursos autofinanciados.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR**, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución.

En concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0007-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de enero de 2023; y, de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 19 de enero de 2023, a los considerandos y a la documentación que en doce (12) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

*Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez*  
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez  
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

SECRETARÍA GENERAL  
*Otoniel Silva Delgado*  
Dr. Otoniel Silva Delgado  
SECRETARIO GENERAL

SG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN  
• RECTORADO  
• V. R. ACADÉMICO  
• DGA  
• FACJEP  
• FAIA  
• FACISA  
• RRRH  
• OEF  
• OSA  
• OCUA  
• GESTIÓN DOCENTE  
• C.P.CS. ADM. Y MARK. EST.  
• C.P. DERECHO  
• C.P.ING. MECÁNICA ELÉCTRICA  
• C.P. ODONTOLOGÍA  
• C.P. ENFERMERÍA  
• ERP  
• FILIAL ILO  
• C.P.CS. ADM. Y MARK. EST. / FILIAL ILO  
• C.P. DERECHO / FILIAL ILO  
• C.P.ING. MECÁNICA ELÉCTRICA / FILIAL ILO  
• OSA-ILO  
CC ARCHIVO



# Universidad José Carlos Mariátegui

## VICERRECTORADO ACADÉMICO

Moquegua

Calle Arequipa N° 282 - Cel: 953502286

Ilo

Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502289

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

*"Al Servicio de una Educación Universitaria con Calidad"*

Moquegua, 07 de febrero del 2023.

OFICIO N° 0133-2023-VRA. /UJCM

Señor:  
Dr. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ  
Rector de la UJCM  
Presente.-

**F97HCF58C!1 >7A**

**EXP. 0399-V-R-UJCM**

**Dcf FCG5 U'Ug \$&\$- .% 'd'a 'Z\$+#\$&\$&**

ASUNTO : ELEVO RESOLUCION PARA SU APROBACIÓN CON RESOLUCIÓN RECTORAL CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

REFER. : OFICIO N° 0052 -2023 - FCJEP/UJCM EXP. 0381-V-R-UJCM  
OFICIO N° 0053 - 2023 - FCJEP/UJCM EXP. 0382-V-R-UJCM

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar mediante la presente con Opinión Favorable de la Resolución Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para su **aprobación con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.**

- **RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0394-2023-FCJEP-UJCM**  
**APROBAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; la **MODIFICACIÓN** de la Carga Lectiva de los Cursos de Verano 2023, de la Dirección de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, cursos de I y II ciclo (estudios generales); conforme a los cuadros dice y debe Decir
- **RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0432-2023-FCJEP-UJCM**  
**APROBAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; la **MODIFICACIÓN** de la Carga Lectiva de los Cursos de Verano 2023, de Actividades Integradoras a desarrollarse en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo; conforme a los cuadros dice y debe Decir

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
*M. Vidal*  
DR. MAXIMO VIDAL BECERRA VALENZUELA  
VICERRECTOR ACADÉMICO (e)



# Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y  
PEDAGÓGICAS

Dirección: Ciudad Universitaria – Campus la Villa

☎ 953502253

Página Web: [www.ujcm.edu.pe](http://www.ujcm.edu.pe) - Email: [facjep@ujcm.edu.pe](mailto:facjep@ujcm.edu.pe)

Moquegua, 06 de febrero del 2023

**OFICIO N° 0053-2023-FCJEP/UJCM**

Señor:

**Dr. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ**

Rector de la UJCM

**Presente.-**

**F97HCF58C!1 >7A**  
**EXP. 0382-V-R-UJCM**

*Dcf'FCG5 'U'Ug%&('.\$, 'd'a 'Z\$\*#&Z\$&'*

**ASUNTO: REMITO RESOLUCIÓN PARA SU RATIFICACIÓN**

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez remitirle la siguiente Resolución de Decanato para su ratificación:

1. **Resolución de Decanato N° 0432-2023-FCJEP-UJCM.-** de fecha 06 de febrero del 2023, la cual APRUEBA, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; la **MODIFICACIÓN** de la Carga Lectiva de los Cursos de Verano 2023, de Actividades Integradoras a desarrollarse en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
FAC. CS. JURÍDICAS-EMP.-Y-PEDAGÓGICAS  
  
DR. AYAR FELIPE-CHAPARRO GUERRA  
DECANO (e)



# Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Moquegua, marzo 10 de 2023

OFICIO N° 0076-2023-SG-UJCM.

Dr.  
DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRÍGUEZ  
Rector  
Universidad José Carlos Mariátegui  
Presente.-

**F97HCF58C!1 >7A**

**EXP. 0761-V-R-UJCM**

*Dcf'FCG5 'U'lg'\$& (+.%)'d'a 'Z%\$#&' #B\$&'*

**ASUNTO: RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES EMITIDAS CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO.**

Por el presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez remitir a vuestro Despacho, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, desde 01 de febrero al 09 de marzo de 2023 (entre el N° 0104 al 0217), para la ratificación correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Otoniel Silva Delgado  
SECRETARIO GENERAL

J-SG/UJCM

C.C.:  
ARCHIVO